La Lectura Fácil es una técnica

que permite expresar cualquier información de forma sencilla y clara

para que todas las personas, sobre todo,

aquellas con problemas de comprensión

puedan entenderla adecuadamente.

La Junta de Extremadura ha decidido publicar en Lectura Fácil

los **acuerdos del Consejo de Gobierno**

para garantizar el derecho de acceso a la información comprensible

de toda la ciudadanía extremeña, sin exclusión.

Acuerdos del Consejo de Gobierno:

Decisiones sobre nuestra región que cada semana toman el Presidente y los Consejeros y Consejeras de la Junta de Extremadura.

Hoy 25 de enero de 2023,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública

1. La publicación en el Portal de Transparencia
de la página web de la Junta de Extremadura
de las actividades y ganancias de los cargos públicos.

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

1. El programa de ayuda con Metadona
para personas adictas a las drogas en Extremadura.

2. La compra de embutidos y fiambres
para los centros que pertenecen al SEPAD
y a la Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familia.

Consejería de Educación y Empleo

1. El Programa de Colaboración Económica de Empleo de 2023.

Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

1. El contrato a través del cual el Ayuntamiento de Mérida
cede un terreno público durante 50 años
para que se puedan construir viviendas de protección pública.

Hoy 25 de enero de 2023,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Vicepresidencia Primera y Hacienda, Vicepresidencia Segunda y Sanidad, Educación y Movilidad.

Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Hoy se ha hablado de:

1. La publicación en el Portal de Transparencia de la página web de la Junta de Extremadura de las actividades y ganancias de los cargos públicos.

El Consejo de Gobierno ha aprobado que se publiquen en el Diario Oficial de Extremadura y en el **Portal de Transparencia y Participación Ciudadana** de la página web de la Junta de Extremadura, las actividades, bienes, derechos y ganancias de los cargos públicos del Gobierno.

Para cumplir así el **Estatuto** de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de Extremadura.

Portal de Transparencia y Participación Ciudadana:
Apartado de la página web de la Junta de Extremadura, en el que el ciudadano puede informarse y participar en temas que le interesen.

Estatutos:
Normas que explican cómo debe ser el funcionamiento de una organización.

Volver al índice

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Hoy se ha hablado de:

1. El programa de ayuda con Metadona para personas adictas a las drogas en Extremadura.

El Consejo de Gobierno ha autorizado
la firma de un **convenio de colaboración** entre:

- El **S**ervicio **E**xtremeño de **S**alud (**SES**).
- El **Colegio Oficial** de Farmacéuticos de Cáceres.
- Y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz.

Este convenio se firma
para desarrollar el programa de ayuda con **Metadona**
para personas adictas a las drogas en Extremadura.
Para desarrollar este programa durante 2023,
hay 322 mil euros.
Este dinero se pagará
con dinero de los presupuestos
de la Junta de Extremadura.

El objetivo de este programa
es atender mejor y de la forma más normal a estos pacientes,
para favorecer así su inclusión social.
Para ello se quiere que:

- Se pueda ofrecer la metadona a las personas que lo necesitan
  a través de las farmacias.
- Y que laboratorios de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos
  tanto de Cáceres como de Badajoz,
  puedan crear y hacer llegar la metadona:
  - a los Centros de Tratamiento Ambulatorios de Conductas Adictivas (ECAs)
    del **S**ervicio **E**xtremeño de **S**alud (**SES**).
  - Y a las cárceles,

    para ofrecer la metadona a las personas que lo necesiten
    y estén allí.

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Colegio Oficial:
Asociación de personas que tienen la misma formación y preparación profesional. Algunos colegios profesionales son el de Arquitectos, Médicos, Ingenieros…

Metadona:
Medicamento que se usa para ayudar a las personas a dejar las drogas.

Volver al índice

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Hoy se ha hablado de:

2. La compra de embutidos y fiambres para los centros que pertenecen al SEPAD y a la Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familia.

El Consejo de Gobierno ha autorizado
al **S**ervicio **E**xtremeño de **P**romoción
de la **A**utonomía y Atención a la **D**ependencia, **SEPAD**,
y a la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias,
para que contraten por **acuerdo marco**
la compra de embutidos y fiambres para sus centros.
Así todos los centros recibirán
productos de la misma calidad y características
y al mismo precio.

El SEPAD
y la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias,
necesitan comprar estos alimentos
para atender y cuidar en sus centros
a las personas que lo necesiten.

Para comprar estos alimentos durante un año
hay algo más de 2 millones 570 mil 810 euros.
Este contrato tendrá una validez de un año,
pero se podrá ampliar hasta dos años más.

Acuerdo Marco:
Documento en el que se indica una serie de condiciones, obligaciones y derechos para todos los contratos basados en ese acuerdo. Así es más fácil que varios organismos o Comunidades Autónomas se unan para la compra de productos y la contratación de prestación de servicios.

Volver al índice

Consejería de Educación y Empleo.

Hoy se ha hablado de:

1. El Programa de Colaboración Económica de Empleo de 2023.

El Consejo de Gobierno ha aprobado
el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo para 2023,
a través del cual se crean las normas y reglas
de cómo se administrarán y repartirán las ayudas
que se darán con este programa.

Estas normas y reglas cumplirán
la Ley de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura
y el acuerdo del Consejo de Política Local de 28 de diciembre de 2022.

Estas ayudas se darán
para que las **entidades locales** de Extremadura
puedan contratar a las personas que necesitan
y para ayudar a reducir el número de personas que no tienen trabajo.

Entidad local:
Se refiere a los ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades…

El dinero que reciban las entidades locales
será para ayudar a pagar los gastos
que tengan por contratar a esas personas desempleadas,
como los gastos de seguridad social,
o cualquier otro impuesto.

Para dar estas ayudas durante 2023
hay 49 millones 64 mil euros.

Las entidades locales recibirán la ayuda que le corresponda
por transferencia.

Las entidades locales deberán realizar y publicar
una oferta de empleo a través del **SEXPE**,
es decir, el **S**ervicio **Ex**tremeño **P**úblico de **E**mpleo,
para seleccionar a las personas a contratar.

El SEXPE será el que seleccione
a las personas que cumplan las condiciones exigidas para el puesto,
entre todas las personas
que estén apuntadas como demandantes de empleo
el día que se publique la oferta.

Esas personas seleccionadas serán las que se presenten
a los puestos de trabajo ofrecidos
por las entidades locales.

Volver al índice

1. El contrato a través del cual el Ayuntamiento de Mérida cede un terreno público durante 50 años para que se puedan construir viviendas de protección pública.

El Consejo de Gobierno ha autorizado el contrato
a través del cual el Ayuntamiento de Mérida
cede durante 50 años
un terreno de titularidad pública (del ayuntamiento)
para que se puedan construir **viviendas de promoción pública**.
Estas viviendas serán para alquiler,
a un precio reducido, más barato.

Las viviendas se construirán,
con dinero de las ayudas para la construcción de viviendas en **alquiler social**
en edificios energéticamente eficientes
(que aprovechan y reducen el consumo de energía)
del Plan de Recuperación, Transformación y **Resiliencia**.

Con la construcción de estas viviendas,
se quiere ampliar el número de viviendas que se ofrecen en alquiler
a un precio más barato.

La construcción de estas viviendas
promueve la colaboración entre la Junta de Extremadura,
el Ayuntamiento de Mérida
y el sector empresarial,
para así poder utilizar y aprovechar al máximo el dinero público.

En concreto:

- La Junta de Extremadura dará como ayuda
  700 euros por cada metro cuadrado que tenga la vivienda.
  Aunque nunca dará más de 50 mil euros por vivienda construida.
  Para dar estas ayudas hay 2 millones 250 mil euros.

- El Ayuntamiento de Mérida cederá de forma gratuita durante 50 años
  el terreno necesario para construir esas viviendas,
  el cual se encuentra en el **P**royecto de **I**nterés **R**egional (**PIR**) La Calzada,
  una zona en la que ya viven muchas familias.
  Una vez que pasen esos 50 años,
  tanto el terreno como las viviendas
  serán propiedad del Ayuntamiento de Mérida.

El precio máximo de alquiler
será de 5 euros con 31 céntimos por metro cuadrado.
Y en ese terreno se podrán construir como máximo 45 viviendas.

La Junta de Extremadura pidió
a todos los pueblos y ciudades de Extremadura
de más de 9 mil habitantes,
que cedieran este tipo de terrenos
para construir este tipo de viviendas.
Mérida ha sido la primera ciudad en firmar este acuerdo,
aunque ya se está tramitando con otros pueblos y ciudades.

Vivienda de promoción pública:
Viviendas que construye la Administración Pública, en este caso, la Junta de Extremadura, para que las personas que ganan menos dinero, puedan acceder a viviendas dignas y adecuadas a precios más baratos.

Alquiler social:
Alquiler más barato que se ofrece a aquellas personas que no ganan el dinero suficiente para poder pagar un alquiler normal.

Resiliencia:
Capacidad para adaptarse y superar situaciones complicadas.

Volver al índice

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes
del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu ".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

Volver al índice